



## **NOTA DE PRENSA N° 04-2020/SAT-H**

### CONTRIBUYENTES TIENEN PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO PARA CANCELAR SU IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

De acuerdo al calendario tributario, los contribuyentes tienen dos opciones para cancelar sus tributos municipales, la primera es realizando el pago total de su impuesto predial y arbitrios hasta el 28 de febrero y la segunda opción es pagarlo de manera trimestral en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, de esta manera podrá evitar entrar la cobranza coactiva.

Los contribuyentes que cancelen el total de su impuesto predial y arbitrios hasta el 28 de febrero tendrán un descuento del 10% en el pago de sus arbitrios municipales; además, podrán participar del gran sorteo de electrodomésticos (Lavadoras, TV LED, cocinas, refrigeradoras, laptop) y artesanías decorativas.

“Es una gran oportunidad para que los contribuyentes aprovechen y paguen con el descuento correspondiente, teniendo en cuenta que en los meses siguientes ya no habrán otros descuentos”, mencionó el Gerente General, César V. Ochatoma Paravicino.

Ayacucho, 04 de febrero de 2020

Con el ruego de su difusión.